

2024

AYUNTAMIENTO  
DE ROQUETAS DE  
MAR

**[MEMORIA SOBRE EL  
GRADO DE CUMPLIMIENTO  
DE LOS OBJETIVOS  
PROGRAMADOS PARA EL  
EJERCICIO 2023 ROQUETAS  
DE MAR]**





# MEMORIA SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS EJERCICIO 2023 AYUNTAMIENTO ROQUETAS DE MAR

## INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PRESIDENCIA, ENERGÍA, AGUAS Y TRANSPORTE, AGRICULTURA Y PESCA
3. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN
4. URBANISMO
5. PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ZONAS VERDES, LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS  
SOLIDOS
6. GOBIERNO INTERIOR Y EDUCACIÓN
7. DEPORTES, TIEMPO LIBRE Y CULTURA
8. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
9. TURISMO Y PLAYAS.
10. MOVILIDAD, TRÁFICO Y COMERCIO



## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 211 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Regla 48 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 20 de septiembre de 2013, se redacta la presente Memoria demostrativa del grado en que se han cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y obtenidos, con el coste de los mismos durante el ejercicio 2023.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, este Ayuntamiento tiene establecida la estructura Orgánica, dividiendo la Administración en seis Áreas Gestoras del Gasto, a cargo de las cuales figuran los distintos programas que de acuerdo con el mapa o red de programas aprobado, comprenden todos los servicios a prestar por esta Ayuntamiento. Estas Áreas son las siguientes:

- Presidencia, Energía, Aguas y Transporte, Agricultura y Pesca.
- Servicios Sociales e Inclusión.
- Urbanismo.
- Protección Medio Ambiente, Zonas verdes, limpieza viaria y Residuos Sólidos.
- Gobierno Interior y Educación.
- Deportes, Tiempo Libre y Cultura.
- Hacienda y Contratación.
- Turismo y Playas.
- Movilidad, Tráfico y Comercio

Por parte de las diferentes áreas gestoras, ha sido facilitada la siguiente información:

## 2. PRESIDENCIA, ENERGÍA, AGUAS Y TRANSPORTE, AGRICULTURA Y PESCA

### OBJETIVOS OBTENIDOS

En relación al cumplimiento de objetivos programados desde el área de Presidencia, durante el ejercicio 2023 se han obtenido los siguientes:

- La dirección y coordinación del Gabinete de Alcaldía que incluye la tramitación de los expedientes de contratos menores correspondientes a la Alcaldía-Presidencia, especialmente los relativos a eventos protocolarios y campañas publicitarias de difusión institucional.
- Tramitación y gestión del expediente relativo a la aprobación de la cuenta justificativa de anticipo de caja fija (gastos protocolarios de Alcaldía).
- La dirección y coordinación de la comunicación digital, redes sociales y Prensa.
- La dirección y coordinación de protocolo: preparación y asistencia técnica de los distintos actos institucionales.
- Tramitación de los escritos presentados por el Defensor del Pueblo.
- Tramitación y gestión de las siguientes obras públicas:
  - Adecuación del edificio existente a dependencias municipales: en 2023 se ha aprobado el proyecto, se ha adjudicado el contrato de obra y se han iniciado las obras, las cuales se encuentran actualmente en ejecución.
  - Parque Urbano Sector 18, Las Salinas: en 2023 se ha adjudicado el contrato y se han iniciado las obras, encontrándose actualmente en ejecución.
  - Edificio de Usos Múltiples destinado a 3ª edad en Aguadulce: en 2023 han finalizado las obras y se ha procedido a la recepción de las mismas.
  - Construcción de Urbanización Interior y accesos a punto limpio y nueva nave municipal en Cortijos de Marín: en 2023 han finalizado las obras y se ha procedido a la recepción de las mismas.



- Adecuación y mejora de la Avda. Muñoz Seca, Aguadulce: en 2023 han finalizado las obras y se ha procedido a la recepción de las mismas.
  - Edificio para museo/espacio histórico de Roquetas de Mar: en 2023 han finalizado las obras y se ha procedido a la recepción de las mismas.
  - Ampliación y modificación infraestructuras calle Santander y zona de aparcamientos: en 2023 se ha procedido al inicio de las obras, habiéndose finalizado las mismas en 2024.
  - RM. Ciudad Tranquila: en 2023 se ha procedido a la aprobación del proyecto de obras.
  - Reforma y Ampliación de la Residencia de Mayores Virgen del Rosario: en 2023 se ha continuado con la ejecución y supervisión de las obras, estimándose su finalización en 2024.
  - Construcción de Centro Deportivo Urbano (piscina y sala fitness) en el complejo de la Ciudad Deportiva de Roquetas de Mar: en 2023 se ha procedido a la redacción y aprobación del proyecto de obras. Actualmente se encuentra en fase de licitación.
  - Urbanización calle Larra y calle Dr. Castroviejo: en 2023 se ha procedido a la redacción del proyecto, así como a su aprobación. La adjudicación también se ha llevado a cabo durante este ejercicio, habiendo finalizado las obras el 24/11/2023.
  - Adecuación de parcela destinada a mercadillo y otros usos: en 2023 se ha llevado a cabo la redacción del proyecto, aprobándose el mismo en 2024 y adjudicándose las obras el 29/05/2024.
  - Obra Red de Pluviales Avda. Sudamérica y adyacentes: en 2023 se ha llevado a cabo la redacción del proyecto, así como su aprobación, habiéndose adjudicado el 26/02/2024.
  - Dotación de acometidas en el nuevo centro hospitalario de alta resolución T.M. de Roquetas de Mar: en 2023 se ha llevado a cabo la redacción del proyecto, así como su aprobación, se ha adjudicado el contrato de obra y se han iniciado las obras, las cuales se encuentran actualmente en ejecución.
- Redacción de los pliegos para la contratación del suministro de energía eléctrica al municipio (se aprueba en Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2024, encontrándose actualmente en fase de licitación).



- Redacción y aprobación de los pliegos para la contratación del servicio de limpieza integral de edificios, centros educativos, dependencias e instalaciones pertenecientes al Ayuntamiento de Roquetas de Mar (actualmente se encuentra en fase de licitación).
- Autorización y supervisión de diversas obras de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento en distintas calles del municipio.
- Elaboración de los pliegos del transporte público urbano.
- Tramitación y gestión de los servicios de transporte público de personas (taxis).
- Elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza municipal del servicio urbano de transportes en automóviles ligeros (auto taxi) en el municipio de Roquetas de Mar.
- Supervisión y gestión de las facturas de gastos de las unidades de parque móvil, obra pública y prensa.
- Atender las necesidades de los ciudadanos, tales como la asesoría en la gestión de licencias de invernaderos, balsas, casetas de riego, almacenes, entre otras, en coordinación con el Área de Urbanismo.
- Se ha potenciado la Higiene Rural de Roquetas de Mar mediante el incremento de la vigilancia y control de las zonas productoras por la policía administrativa, así como mediante la limpieza de puntos conflictivos de acopios de residuos, con el objetivo de mantener unos niveles adecuados de higiene en las más de 3.000 hectáreas de invernaderos del municipio.
- Actualmente se mantiene contacto con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, así como con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a través de los servicios "Compromiso Verde" y "Compromiso Blanco" con el objetivo de solucionar las zonas con acopios de residuos.
- Tramitación de los expedientes sancionadores en materia de residuos agrícolas.



- Seguimiento de los diferentes contratos de servicios y suministro para su buena ejecución.
- Obras de mejora de varios caminos del término municipal:
  - Camino Viejo de Dalías y Camino Las Palmeras (en ejecución)
  - Camino del Puerto (en ejecución)
  - Camino de las Salinas a Vícar (repcionado en 2024)
  - Camino Hoyo Cuenca (repcionado en 2023)
- Realización de distintas campañas publicitarias en apoyo al comercio local durante el primer semestre de 2023.
- Campañas de dinamización del comercio local para fomentar las compras en el comercio de nuestro municipio durante el primer semestre: participación en sorteos de regalos y premios.
- Preparación del contrato de servicio de determinadas tareas en la ejecución y organización de la realización del mercado ambulante de todos los jueves en nuestro municipio.
- Tramitación de la propuesta de renovación de los puestos de mercado ambulante del término municipal de Roquetas de Mar.
- Gestión del suministro derivado de la Jefatura de la Policía Local: tramitación de los contratos menores de todos aquellos suministros necesarios e indispensables en el desempeño de las funciones de los agentes municipales.
- Gestión y tramitación de la subvención para la Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil (Línea 1 -Gastos Corrientes).

Tramitación de las distintas subvenciones nominativas y de concurrencia competitiva, desde la recepción de la documentación hasta el pago de las mismas.

## COSTES IMPUTABLES AL SERVICIO – 2023

CL. Orgánica (€)	Créditos iniciales	Créditos Totales Consignados	Retenciones de Crédito	Obligaciones Reconocidas
01000 Gabinete Alcaldía y Org. Gobierno	15.166.221	47.661.694	22.629.234	23.423.198
01002 Comunicación Social	463.771	492.773	208.188	262.875
01003 Protección Civil	2.443.596	2.483.273	2.392.969	2.499.725
01007 Agricultura y Pesca	329.000	566.900	267.431	389.465
03400.920.22100 Energía Eléctrica	125.000	147.206	46.435	86.310

### 3. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN

#### SERVICIOS SOCIALES

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene entre sus objetivos prioritarios proporcionar a la ciudadanía unos Servicios Sociales próximos, eficaces y de calidad, tal y como se recoge en el Plan Municipal 2019-2022 de los Servicios Sociales Comunitarios, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 4 de abril de 2019. Este documento recoge la planificación estratégica de la Delegación de Servicios Sociales en nuestro municipio con el objetivo general de promover y garantizar, en el ámbito del municipio de Roquetas de Mar, el derecho universal de todas las personas a las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales, en condiciones de igualdad, con el fin de alcanzar su pleno desarrollo individual, familiar, grupal y social.

El artículo 92 del Estatuto de Autonomía para Andalucía ya establece que son competencias propias de las entidades locales de Andalucía en materia de servicios sociales las competencias generales establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las que se determinan como competencias propias en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y aquellas que así estén definidas por la normativa sectorial.

Por último, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía en su artículo 51 establece las competencias propias de las entidades locales en el ámbito de



los servicios sociales.

Para el desarrollo de estas competencias esta Delegación se organiza en torno a las siguientes prestaciones, servicios y recursos:

## 1. Unidad Básica de Trabajo Social (UBTS)

### 1.1. Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.

El Servicio de Información, Valoración Orientación y Asesoramiento (SIVOA) constituye el elemento fundamental de acceso a los Servicios Sociales. Este servicio proporciona información, valoración, orientación y asesoramiento a la población sobre las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales y de otros posibles recursos de otros sistemas de protección social en Andalucía.

### 1.2. Servicio de Ayuda a Domicilio.

El Servicio de Ayuda a Domicilio constituye una prestación básica de los servicios sociales comunitarios y primer nivel de actuación del SPSSA. Se regula en el artículo 42, apartado k) de la Ley 9/2016 de Servicios Sociales que establece que "El servicio de ayuda a domicilio de los servicios sociales comunitarios no vinculados a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, es una prestación garantizada". Así mismo tiene su propia normativa de desarrollo, concretada en la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA N.º 231 de 23 de noviembre), y órdenes posteriores complementarias. Esta prestación ha debido reforzarse debido al considerable aumento de personas demandantes de este servicio en el municipio.

Gastos del Programa:

Previstos	Realizados	Grado de ejecución
2.385.000 €	2.861.595 €	119,98%

### 1.3. Servicio Municipal de Teleasistencia.

La Teleasistencia domiciliaria es un servicio que, a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, ubicado en un centro de atención y en el domicilio de las personas usuarias, garantiza a las personas mayores y/o personas con discapacidad, con sólo accionar el dispositivo que llevan constantemente puesto y sin molestias, entrar en contacto verbal "manos libres", durante las 24 horas

del día y los 365 días del año, con un centro atendido por personal específicamente preparado para dar respuesta inmediata y adecuada a la necesidad presentada, bien por sí mismo o movilizándolo otros recursos humanos o materiales, propios de la persona usuaria o existentes en la comunidad.

Gastos del Programa:

Previstos	Realizados	Grado de ejecución
30.000 €	20.149 €	67,16%

## 2. Unidad de Prevención e Intervención Interdisciplinar (UPII).

### 2.1. Servicio de Apoyo a la Familia.

Corresponde a estos Equipos llevar a cabo los procesos de intermediación profesional, con personas, grupos, instituciones o comunidades para desarrollar habilidades o competencias, prevenir la exclusión social, y, en su caso, lograr la inclusión familiar y social, así como promover la calidad de vida. Toda intervención social, supone, por tanto, un elemento de autoridad, un proceso intencional y persigue un cambio.

Gastos del Programa:

Los que corresponden al personal técnico y administrativo de Servicios Sociales Comunitarios.

### 2.2. Programa de Tratamiento a Familias con Menores. (ETF)

Este programa proporciona a las familias con menores en situación de riesgo o desprotección un tratamiento específico e integrador que permita la adquisición de pautas rehabilitadoras que compensen la situación de riesgo o desprotección que pueda afectar directa o indirectamente al bienestar de los y las menores.

Gastos del Programa:

Previstos	Realizados	Grado de ejecución
149.069 €	149.069 €	100%

### 2.3. Programa Preventivo Comunitario

Se trata de un programa de prevención primaria y secundaria que lleva a cabo actuaciones educativas y formativas, dirigidas a la población en general y especialmente a familias (padres/madres), menores, adolescentes, jóvenes y mujeres, actuando sobre los factores de riesgo y potenciando los factores de protección, para prevenir conductas desadaptativas, tales como: aptitudes y destrezas insuficientes para desenvolverse en la realidad actual, malos hábitos en cuanto a higiene, alimentación y salud, situaciones de alto riesgo social, índices elevados de absentismo y fracaso escolar, entre otros.

Gastos del Programa:

Previstos	Realizados	Grado de ejecución
42.061 €	47.132 €	112,05 %

### 2.4. Programa de Garantía Habitacional

El programa concede ayudas económicas dirigidas a aquellas personas físicas que, habiéndose visto obligadas a abandonar, desde el uno de enero de 2014, su vivienda habitual en el municipio de Roquetas de Mar, como consecuencia de un proceso judicial o extrajudicial de ejecución hipotecaria, o de la dación en pago de dicha vivienda, careciendo de ningún inmueble en propiedad o hayan tenido que arrendar una nueva vivienda a fin de establecer en ella su residencia, y tendentes a colaborar en el pago parcial de la renta arrendaticia estipulada en los contratos de arrendamiento suscritos al efecto.

Gastos del Programa:

Previstos	Realizados	Grado de ejecución
180.000 €	46.688 €	25,94%

## 3. Unidad de Promoción Comunitaria y Cooperación Social (UPCO).

### 3.1. Proyecto Piloto de Intervención en Zonas Desfavorecidas para apoyar y mejorar procesos de inclusión sociofamiliar en familias con menores en situación de absentismo y fracaso escolar.

En el marco definido por la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas desfavorecidas, el Plan Local de Zonas Desfavorecidas de Roquetas de Mar aprobado en Junta de Gobierno Local en noviembre de 2018 ha dado

soporte al desarrollo de este proyecto piloto de Investigación–Acción participativa, destinado a apoyar y mejorar los procesos de inclusión sociofamiliar en familias con menores en situación de absentismo y fracaso escolar” y financiado por los fondos Next Generation de la Unión Europea.

Gastos del Programa:

Previstos	Realizados	Grado de ejecución
235.391 €	232.697 €	98,86%

### 3.2. Programa de Intervención Comunitaria con Inmigrantes

Este Programa aglutina distintas actuaciones y profesionales tratando el tema de la inmigración desde diferentes enfoques. Desde su puesta en marcha pretende contribuir a la reducción de los déficits que el colectivo inmigrante del municipio tiene de manera específica e incidir de esta manera en que los diferentes grupos que conviven en nuestra sociedad logren la integración social, laboral y cultural, favoreciendo el respeto, la tolerancia, el mutuo aprecio y el diálogo necesarios, no solo entre autóctonos, sino también entre los miembros de las diferentes nacionalidades representadas, dotándolas de los instrumentos esenciales para desenvolverse en el nuevo entorno al que se incorporan.

Gastos del Programa:

Los que corresponden al personal técnico y administrativo de la Oficina Municipal de Inmigración.

## 4. Prestaciones Económicas.

### 4.1. Ayudas Económicas Familiares

Las Ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

### Gastos del Programa:

Previstos	Realizados	Grado de ejecución
206.000€	255.761 €	124,15%

### 4.2. Ayudas de Emergencia Social

Establecidas en el Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, configura estas Ayudas como prestaciones económicas individualizadas, destinadas a paliar contingencias extraordinarias que se puedan presentar a personas o unidades familiares y que deban ser atendidas con inmediatez. En este ejercicio esta prestación se ha visto especialmente reforzada por el Fondo Extraordinario para paliar los efectos de la pandemia por Covid-19

### Gastos del Programa:

Previstos	Realizados	Grado de ejecución
100.000€	136.836 €	136,83%

### 5. Personas beneficiarias

SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS:	31.587
OFICINA DE INMIGRACIÓN:	10.205
<b>TOTAL:</b>	<b>42.792</b>



## MUJER, MAYORES, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 1. CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER

- ♀ El CMIM es un servicio municipal destinado a las mujeres para que puedan acceder a una igualdad formal y efectiva, donde se llevan a cabo acciones en el campo jurídico, psicológico, laboral, educativo, formativo, social y asociativo.
- ♀ Su importancia radica en disponer de un espacio donde las mujeres sean informadas sobre sus derechos y encuentren cauces de actuación y participación, a través de acciones de información, sensibilización, participación, prevención e intervención integral.

#### OBJETIVOS:

- ♀ Proporcionar a las mujeres, atención, información y asesoramiento cuando se encuentren en situación de discriminación por razón de sexo.
- ♀ Proponer y desarrollar programas de actuación para las mujeres en el ámbito municipal.
- ♀ Avanzar en la prevención y eliminación de la violencia de género y en las situaciones de discriminación laboral, cultural, económica o política, desde una perspectiva de género en el ámbito local.
- ♀ Promocionar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, cultural y social, así como su participación en el proceso de toma de decisiones que favorezcan la perspectiva de género en la política pública municipal.
- ♀ Impulsar las investigaciones sobre la situación local de las mujeres en diversos ámbitos.
- ♀ Programación de cursos de formación.
- ♀ Realización de actividades de ocio y tiempo libre.

#### SERVICIOS

##### ÁREA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

- ♀ Recepción de usuarias y primera orientación.



- ☞ Derivación a servicios especializados del CMIM u otros.
- ☞ Información y organización de actividades, acciones formativas y promoción del asociacionismo.
- ☞ Fomento de la participación de las mujeres en todos los espacios de la vida social, cultural e intercultural en igualdad de condiciones.
- ☞ Asesoramiento en actividades, programas, constitución y legalización de asociaciones de mujeres, así como la gestión de subvenciones.
- ☞ Funcionamiento y desarrollo de programas de coeducación con los centros educativos y comunidad escolar del municipio.

### ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL

- ☞ Información y asesoramiento de recursos sociales para garantizar la asistencia social mediante la protección de las mujeres, y la ayuda en el itinerario de recuperación integral de ellas y sus hijos/as; gestión de ayudas económicas y de casas de emergencia, acogida, pisos tutelados, servicio de teleasistencia móvil y otros.

### ÁREA JURÍDICA

- ☞ Información y asesoramiento jurídico e intervención en todos los órdenes jurisdiccionales previa o simultáneamente al proceso judicial. Dotándolas de recursos jurídicos necesarios para hacer valer sus derechos en los siguientes temas:
  - Derecho Civil: Derecho de familia; separación, divorcio, nulidad, regulación de relaciones paternofiliales, alimentos, liquidación de regímenes económicos del matrimonio, tutela e incapacitación, defensa de los derechos relacionados con los mismos y ejecuciones de sentencias procedimentales.
  - Derecho Penal: Defensa de diferentes tipos penales como: lesiones, amenazas, coacciones, malos tratos, delitos contra la libertad sexual, acoso laboral e impago de alimentos.
  - Derecho Laboral: Información y asesoramiento sobre los derechos y obligaciones derivadas de las diferentes relaciones contractuales, discriminación laboral y despidos, entre otros.



## ÁREA DE PSICOLOGÍA

- ♀ Valoración de la situación de violencia de género, las secuelas psicológicas, así como de las capacidades y competencias de la víctima para superar dicha situación.
- ♀ Información y acompañamiento en el itinerario de recuperación psicológico de las mujeres víctimas de violencia machista.
- ♀ Detección de situaciones de riesgo de hijos/as que sufren la violencia de género y derivación, en su caso, al recurso especializado.
- ♀ Orientación a familiares o a personas del entorno de una víctima de violencia de género sobre cómo deben actuar en estos casos.
- ♀ Terapias de intervención individual y grupales.

## ACTIVIDADES MUJER

GASTOS DEL PROGRAMA	PREVISTOS	REALIZADOS	%
	67.000 €	56.006 €	83,6%

Aplicación Presupuestaria: 04200 2312 2269910

Ingresos subvención pacto de estado contra la violencia de género 19.007,47€

Deglosándose en las siguientes actividades:

- Cena de Gala del Día Internacional de la Mujer 8 de marzo
- Viajes de convivencia de mujer
- XII Encuentro de Bolillo Ciudad de Roquetas de Mar
- Suministro de Cartelería y Difusión del CMIM
- Suministro de Artículos Promocionales para la campaña de prevención de la Violencia de Género
- Suministro floral
- Conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, 25N
- Servicio de catering para las actividades del CMIM

Actividad docente: charlas informativas para usuarias del CMIM



## 2. MAYORES

Desde el departamento de Mayores, se fomenta el envejecimiento activo a través de programas de actividades dirigidas fundamentalmente al ocio y tiempo libre de las personas mayores, realizándose ésta en los 9 Centros Municipales de Mayores localizados en los diferentes núcleos del municipio, y se hace desarrollando acciones concretas en talleres de diversas actividades y temáticas, contando para ello con profesionales especializados tanto en la animación sociocultural como en materias formativas específicas.

### OBJETIVOS

- Promover el Bienestar personal, grupal y comunitario.
- Potenciar y desarrollar las capacidades, habilidades y destrezas de las personas.
- Motivar a las personas mayores para que se mantengan activas, participativas, críticas, creativas, solidarias y útiles en el tejido social.
- Fomentar una manera activa de entender el uso del tiempo libre que facilite el desarrollo cultural, creativo y participativo del individuo.
- Propiciar la ampliación de redes sociales y evitar el aislamiento.
- Aprovechar el potencial cultural, experimental y humano de las personas mayores en orden a su participación y presencia en las instituciones democráticas y en la dinámica social.
- Potenciar la presencia activa en los Órganos de Participación.

### CONSEJO MUNICIPAL DEL MAYOR

La función del Departamento de Mayores se encuadra dentro de la Programación del Consejo Municipal del Mayor, siendo éste el Órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, que promueve el intercambio, puesta en común y adopción de soluciones necesarias ante las nuevas necesidades que se plantean con relación a la atención de las personas mayores. El consejo tiene la consideración de Órgano complementario local expresamente representativo del colectivo de las personas mayores, que residan en el término municipal de Roquetas de Mar.

### SERVICIOS

- Dinamización de las Asociaciones de Mayores
- Planificación, organización y desarrollo de las actividades, talleres, etc....
- Gestión y control de los servicios de los Centros de Día y Asociaciones de Mayores.

## ACTIVIDADES MAYORES

GASTOS DEL PROGRAMA	PREVISTOS	REALIZADOS	%
	165.000€	216.694€	131,3%

Aplicación Presupuestaria: 04200 2312 2269915

Desglosándose en las siguientes actividades:

- Tradicional Roscón de Reyes en todas las asociaciones Municipales de Mayores, Centros de Día y Residencias para Personas Mayores.
- Jornada de Convivencia de los Centros Municipales de Mayores de Roquetas de Mar.
- Celebración del Día de Andalucía con degustación de Migas en todos los Centros Municipales de Mayores de Roquetas de Mar,
- Viaje Convivencia de 1 día dirigido a Asociaciones Municipales de Mayores de Roquetas de Mar.
- Concurso de Cruces de Mayo dirigido a Asociaciones Municipales de Mayores, Centros de Día y Residencias para Personas Mayores de Roquetas de Mar.
- Maratones de Caminar y Desayuno saludables Mayores de Roquetas de Mar, Jornadas Lúdico – Deportivas saludables para las Asoc. Municipales de Mayores de Roquetas de Mar,
- Servicio de Catering con motivo de la Clausura de los Talleres Formativos ocupacionales dirigidos a las personas mayores de Roquetas de Mar.
- Gala-Espectáculo del Mayor.
- Viaje Convivencia fin de semana dirigido a Asociaciones Municipales de Mayores de Roquetas de Mar.
- Organización y Coordinación de Convivencia Asociaciones Municipales de Mayores de Roquetas de Mar
- Concurso de Belenes.
- Salidas, visitas guiadas y rutas de senderismo con los mayores.
- Comida Convivencia de Navidad Mayores de Roquetas de Mar.

- Alquiles de carpas, sillas y mobiliario complementario para actividades de mayores.
- Suministro y adquisición material para montaje Bar Tercera Edad Campillo del Moro.

### TALLERES OCUPACIONALES DIRIGIDOS A MAYORES

GASTOS DEL PROGRAMA	PREVISTOS	REALIZADOS	%
	50.000 €	47.032 €	94,10%

Aplicación Presupuestaria: 04200 2312 2269987

Desglosándose en las siguientes actividades:

- Taller de Baile
- Taller de Manualidades
- Taller de Corte y Confección
- Taller de Pilates, Yoga y Relajación para mayores
- Taller de Estimulación Cognitiva para mayores

### 3. VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### OBJETIVOS GENERALES

- Promoción y difusión del voluntariado en nuestro municipio.
- Concienciar y Sensibilizar a los ciudadanos de su participación como voluntarios para conseguir una sociedad más justa y solidaria.
- Fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Informar a los ciudadanos sobre la O.M.V. y sus proyectos.
- Facilitar la formación tanto básica como específica, en materia de voluntariado a los ciudadanos que deseen colaborar como voluntarios (mediante cursos, charlas).
- Orientar y/o Integrar a los voluntarios dentro de entidades, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

- Informar al voluntariado sobre los cursos, encuentros, foros que atañen a la materia.
- Informar a las asociaciones para una correcta colaboración y acogida de los voluntarios.
- Informar a las asociaciones sobre las subvenciones, encuentros y cursos en materia de voluntariado.

#### ACT. VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GASTOS DEL PROGRAMA	PREVISTOS	REALIZADOS	%
	7.500€	4.882€	65,10%

Desglosándose en las siguientes actividades:

- Suministro de material publicitario para la oficina municipal de Voluntariado.
- Encuentro de Voluntariado.

## 4. URBANISMO

### OBJETIVOS OBTENIDOS

En relación al cumplimiento de objetivos programados desde el área de Urbanismo, durante el ejercicio 2023 se han obtenido los siguientes:

GASTOS DE LAS ORGÁNICAS 03000 / 03002 / 03300	CONSIGNADOS	REALIZADOS	%
	22.039.920 €	13.420.673 €	60,89

#### 1. Vías públicas

Este bloque presupuestario comprende principalmente los gastos derivados fundamentalmente del mantenimiento en las vías públicas del municipio, mobiliario urbano, actuaciones en edificios e instalaciones de titularidad municipal, etc.

Durante el ejercicio 2023 se adjudicaron diversos contratos de obras, suministro o servicio, entre los que podemos destacar: el contrato 3/2023 para el suministro de mobiliario urbano del municipio de Roquetas de Mar, el contrato 20/2022 para el

suministro de cristalería, carpintería, maderas, vallas y elementos de herrería y aluminio, o el contrato 24/2022 de servicio para el mantenimiento integral de las fuentes ornamentales del municipio

De igual forma, se han prorrogado los contratos formalizados con anterioridad a este ejercicio y que eran susceptibles de prórroga.

Se han llevado a cabo distintas actuaciones a través de contratos menores, bien porque se trata de actuaciones aisladas o bien con anterioridad a la adjudicación de una licitación. Se ha tratado principalmente de actuaciones de mantenimiento en la vía pública, rotondas, pasos de peatones, etc., entre las que destacan especialmente la reparación del vial Circunvalación de la Algaida (junto al CC Gran Plaza), la limpieza y desbroce de las distintas ramblas del término municipal o la instalación de una barandilla en la calle Baqueira Beret.

Durante el ejercicio 2023 se han llevado a cabo un total de 5.678 actuaciones a través del gestor de incidencias en vía pública del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de las cuales 2.378 han consistido en tareas de mantenimiento (rotura de aceras, reparación de luminarias, reparación de mobiliario urbano, etc.).

## 2. Urbanismo, vivienda y patrimonio

Las actuaciones principales con repercusión sobre el presupuesto durante el ejercicio 2023 en el apartado de vivienda han consistido fundamentalmente en la formalización del contrato de servicio para la redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

Durante este ejercicio se han tramitado diferentes expedientes de naturaleza patrimonial, como pueden ser la concesión demanial de los inmuebles 1287 y 1288 para su uso como ludoteca, la concesión demanial (desierta) para la construcción y posterior explotación de un Centro Hospitalario Privado en las parcelas de titularidad municipal sitas en la Avenida de Cerrillos esquina Calle Ánade, la tramitación de la adquisición onerosa de una edificación situada en el TM de Roquetas de Mar a fin de destinarla a la sede de la nueva jefatura de la Policía Local.

De igual forma, se han prorrogado los contratos que habían sido formalizados con anterioridad a este ejercicio y que eran susceptibles de prórroga.

## 5. PROTECCIÓN M. AMBIENTE, ZONAS VERDES, LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS SOLIDOS

El Área de Protección del Medio Ambiente, Zonas Verdes, Limpieza y Residuos tiene delegada, entre otras, las competencias en materia de:

- Aseo Urbano.
- Parques y Jardines.
- Medio Ambiente.
- Cementerios
- Salud y Consumo.

En este año 2023, la Concejalía de Medio Ambiente y Salud Pública ha sufrido una modificación en la que la competencia en los Mercados de Abastos y Mercadillos han pasado a la Concejalía-Delegada de Comercio,

### ASEO URBANO

GASTOS DEL PROGRAMA	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO CONSIGNADO	CRÉDITO DISPONIBLE	% SOBANTE
	13.610.000€	2.109.649€	15.716.649€	479.997€	9,71%

Este bloque presupuestario comprende los gastos derivados de la gestión de Residuos Municipales, su ordenación, prestación y control de los servicios de recogida y tratamiento de residuos municipales, así como los puntos limpios; la ordenación, gestión y prestación del servicio de limpieza viaria y recogida de poda.

En esta dependencia debemos destacar los contratos que tenemos con la concesionaria Urbaser, S.A, y que es la encargada de la Gestión del Servicio Público de Limpieza Viaria, Recogida de Basura, Gestión del Punto Limpio de Roquetas de Mar y Transporte de Residuos a la Planta del Consorcio.

Se ha publicación la licitación para comprar nuevos contenedores tanto de envases, Cartón como Resto, además de adjudicarse a finales de diciembre, y teniendo que realizar los pedidos.

Se ha realizado un contrato menor para la compra de contenedores de 800L, de cara a la temporada de verano y las fiestas del término municipal.

En el ejercicio 2023 se sacó a licitación el nuevo contrato el servicio de Recogida de Poda Domiciliaria, adjudicándose en Noviembre de 2023, mientras tanto en el proceso de licitación se tuvo que realizar un contrato menor para dar servicio a la ciudadanía ya que por razones de las prestaciones no podía suspender el servicio hasta la adjudicación. La nueva licitación presta el servicio Ejido Medio Ambiente, S.L.

Además de todos los contratos, se han realizado campañas de sensibilización y concienciación ciudadana, recogiendo basura voluntariamente en el paraje natural de la ribera de la Algaida, además de recordar la importancia que tiene este humedal para el Término Municipal de Roquetas de Mar.

También se han realizado campañas de concienciación ciudadana, a través del Convenio de Ecodiario, realzando la importancia que tiene para el cambio climático y el Municipio la importancia del Reciclado de Vidrio, además se han realizado campañas de información y entrega de contenedores para reciclar a los Grandes Productores del Término Municipal (Restaurante, Bares, Hoteles y Cafetería).

Con respecto a la subvención de los Fondos NetxGeneration, para la implementación del Quinto Contenedor, (correspondiente a Biorresiduos), se nos ha concedido la cantidad de 184.716€, actualmente nos encontramos en proceso de redacción de pliegos, así mismo se ha concedido la ampliación de plazo hasta 2026 para la justificación del servicio.

## PARQUES Y JARDINES

GASTOS DEL PROGRAMA	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO CONSIGNADO	CRÉDITO DISPONIBLE	% SOBRANTE
	8.628.240€	3.791.646€	12.419.886€	689.789€	43,67%

Este bloque presupuestario comprende los gastos derivados del mantenimiento y conservación de zonas verdes, parques, plazas y jardines del Término Municipal de Roquetas de Mar.

Destacar en primer lugar que el contrato para el mantenimiento de Zonas Verdes, Jardines y Zonas Verdes, se ha encontrado paralizado durante casi todo el año 2022,

que casi al finalizar el ejercicio se pudo formalizar el lote 1 con la UTE URBASER-TEJERA, comenzando los trabajos el día 2 de noviembre de 2022.

Sin embargo, el contrato del lote 2 se firmó a principios de diciembre con la UTE STV-ALBAIDA, pero no comenzaron con los servicios hasta enero del 2023.

Se realizó el cambio de responsable en el ejercicio 2023 cambiando al Técnico Municipal de Presidencia.

En el año 2023, se lanzó a licitación el nuevo contrato para el servicio de mantenimiento de juegos infantiles teniendo que desistir de este por algunos errores en la documentación, por lo tanto, tiene que continuar con el contrato de servicio de mantenimiento, reparación y mantenimiento de áreas infantiles, circuitos biosaludables y workout del T.M. de Roquetas de Mar, el servicio lo presta la empresa GRUPO EULEN, con C.I.F A28517308.

Además, durante el ejercicio 2023 se ha ejecutado la licitación de instalación del vallado para las áreas infantiles dentro del término municipal de Roquetas de Mar, adjudicándose a la mercantil BENITO URBAN.

Durante el ejercicio 2023, se han realizado diversos contratos menores como son:

1. Adecuación de Dos Parques Infantiles del T.M. ROCALLA Y LADERAS.
2. Certificación de Juegos Infantiles conforme a las normas UNE.
3. Reparación de Toldos en los Parques Infantiles del T.M.

Se ha realizado campañas de divulgación y concienciación, en los barrios del Término Municipal y en redes sociales sobre la importancia que tiene cuidar las zonas verdes del Municipio, con actuaciones como por ejemplo la recogida de excrementos de los animales domésticos.

Y por último, destacar que se han atendido a través del Gestor de Incidencias, alrededor de 400 incidencias catalogadas dentro de la dependencia de Parques y Jardines, a la que se destaca la solicitud de poda de arbolado y de problemática de los vecinos con las raíces, alrededor del 70% de las incidencias que entra se relacionan con los problemas anteriormente citados, el resto a labores de adecuación, mantenimiento fitosanitario del material vegetal y su entorno y reposición/adecuación del sistema de riego.



## MEDIO AMBIENTE

GASTOS DEL PROGRAMA	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACION.	CREDITO CONSIGNADO	CRÉDITO DISPONIBLE	% SOBRANTE
	1.006.838€	429.653€	1.436.491€	212.332€	59.84%

Este bloque presupuestario comprende los gastos derivados de actividades y programas de educación ambiental, actividades de prevención, control y mejora de la calidad ambiental, actuaciones sobre el patrimonio natural, participación ciudadana, etc.

Este año 2023 se licito el Contrato de Actividad Calidad del Contrato de Servicio de Actividades de Divulgación sobre la importancia de las praderas posidonia oceánica del T.M de Roquetas de Mar, adjudicándose únicamente los lotes 2 y 3, quedándose desierto el lote 1.

Como consecuencia de esto, se hizo un contrato menor con la Universidad de Almería para continuar con las jornadas de la posidonia, concretamente la IV Edición de las Jornadas de la Posidonia Oceánica dentro del término municipal, celebradas a principios de Julio.

Se han continuado con el plan de trabajo del programa educativo-divulgativo sobre la pradera posidonia en colegios del término municipal de Roquetas de Mar.

Así mismo, se ha querido continuar con el gran éxito que tuvo en el 2021 con las campañas educativas sobre medio ambiente en centros de secundaria de Roquetas de Mar, realizándose en los cursos de 1º y 3/4º de ESO, además de 2 de ESO con el programa de Radio.

Destacar, que se ha cambiado de Responsable del Contrato a la Concejalía-Delegada de Turismo-Playa para la gestión de tratamiento de los residuos de arribazones generados en las limpiezas de las playas.

Se ha continuado y finalizado el contrato menor con el objeto de una Asistencia Técnica en Materia de Medio Ambiente, de apoyo al servicio en la redacción de pliegos y para mejorar el funcionamiento del servicio.

Por último, destacar que desde el área hay una clara apuesta por realzar el Humedal de la Ribera de la Algaida, un espacio protegido y que aun consideramos que no se le da la importancia que tiene, es por esto que se han realizado diversas actividades como son: recogida de residuos, la replantación, la visita y conocimiento de los distintos lugares de

la ribera de la algaida, así como el vallado y señalización de prohibición a la entrada de vehículos.

Este bloque presupuestario comprende los gastos derivados de actividades y programas de educación ambiental, actividades de prevención, control y mejora de la calidad ambiental, actuaciones sobre el patrimonio natural, participación ciudadana, etc.

Este año 2023 se licito el Contrato de Actividad Calidad del Contrato de Servicio de Actividades de Divulgación sobre la importancia de las praderas posidonia oceánica del T.M de Roquetas de Mar, adjudicándose únicamente los lotes 2 y 3, quedándose desierto el lote 1.

Como consecuencia de esto, se hizo un contrato menor con la Universidad de Almería para continuar con las jornadas de la posidonia, concretamente la IV Edición de las Jornadas de la Posidonia Oceánica dentro del término municipal, celebradas a principios de Julio.

Se han continuado con el plan de trabajo del programa educativo-divulgativo sobre la pradera posidonia en colegios del término municipal de Roquetas de Mar.

Así mismo, se ha querido continuar con el gran éxito que tuvo en el 2021 con las campañas educativas sobre medio ambiente en centros de secundaria de Roquetas de Mar, realizándose en los cursos de 1º y 3/4º de ESO, además de 2 de ESO con el programa de Radio.

Destacar, que se ha cambiado de Responsable del Contrato a la Concejalía-Delegada de Turismo-Playa para la gestión de tratamiento de los residuos de arribazones generados en las limpiezas de las playas.

Se ha continuado y finalizado el contrato menor con el objeto de una Asistencia Técnica en Materia de Medio Ambiente, de apoyo al servicio en la redacción de pliegos y para mejorar el funcionamiento del servicio.

Por último, destacar que desde el área hay una clara apuesta por realzar el Humedal de la Ribera de la Algaida, un espacio protegido y que aun consideramos que no se le da la importancia que tiene, es por esto que se han realizado diversas actividades como son: recogida de residuos, la replantación, la visita y conocimiento de los distintos lugares de la ribera de la algaida, así como el vallado y señalización de prohibición a la entrada de vehículos.

## SALUD Y CONSUMO

GASTOS DEL PROGRAMA	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITOS CONSIGANDOS	CRÉDITO DISPONIBLE	% SOBRANTE
	935.064€	154.318€	1.089.382€	76.467€	27,43%

Este bloque presupuestario comprende los gastos derivados de la promoción, defensa y protección de la salud pública, que incluye el desarrollo de las políticas locales de salud, medidas para la prevención y tramitación de la drogodependencia, control sanitario, control de salubridad pública en espacios públicos, control de plagas y legionelosis, gestión en materia de animales de compañía y potencialmente peligrosos, y el centro de zoonosanitario, y el control de palomas.

Además de la promoción y defensa de los consumidores y usuarios del Término Municipal de Roquetas de Mar.

El área de Salud y Consumo se benefició con las subvenciones que ofrece la diputación de Almería para los Centros Comarcales de Drogodependencia por un importe de 6.000€.

Además de la que ofrece la Junta de Andalucía para las OMIC de Andalucía, beneficiándose en el ejercicio 2023 de un Importe de 11.617,87€.

Además, dentro del Servicio de Consumo se ha realizado un contrato menor para realizar campañas de concienciación e los colegios del término municipal con los problemas del Vapers.

El nuevo servicio de legionelosis en instalaciones, edificios y propiedades titularidad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se licito en el primer trimestre del año, adjudicándose en noviembre de 2023 a la empresa ATHISA, S.A con C.I.F A-1848516, esta misma empresa es la que estaba prestando el servicio con anterioridad.

Por el contrario, para el servicio de Tratamiento anti vectoriales para el control de plagas (Desinfección, Desinsectación, Desratización ha sido adjudicado a una nueva empresa Andasur Control de Plagas.

Y unas de las novedades es la licitación por primera vez del servicio de Control de Aves, adjudicándose a la mercantil Athisa, S.A, esta presta el servicio de control de palomas en zonas urbanas.

En cuanto al servicio de Culícidos sigue prestándose el servicio por la Mercantil Athisa, actualmente nos encontramos en la redacción de los pliegos para la nueva licitación.



Cabe destacar que el contrato de DDD finalizó antes del verano, sin aun tener la licitación resuelta por este motivo, y con carácter urgente desde el área se realizó dos contratos menores, el primero para el servicio de Tratamiento anti vectoriales para el control de plagas (Desinfección, Desinsectación, Desratización en Edificios Municipales, y el otro primero para el servicio de Tratamiento anti vectoriales para el control de plagas (Desinfección, Desinsectación, Desratización en zonas públicas.

También se ha aprobado la última prorrogar de la licitación referente al servicio Zoonosanitario, a la mercantil Animal Service- Montañas del Sol, actualmente nos encontramos en la redacción de los nuevos pliegos para el nuevo servicio.

La Oficina Municipal de Información al Consumidor (O.M.I.C), ha atendido alrededor de casi 500 reclamaciones durante el año 2022.

A través del Gestor de Incidencias, se han atendido una gran cantidad de incidencias catalogadas dentro de Salud, para la limpieza y desinfección de las duchas de las Instalaciones de los Municipios, además de incidencias con palomas, que están provocando molestias a los vecinos del Término Municipal de Roquetas de Mar, y por último la problemática de los culícidos en época de verano.

## CEMENTERIOS

GASTOS DEL PROGRAMA	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITOS CONSIGNADOS	CREDITO DISPONIBLE	% SOBRANTE
	344.196€	203.991€	548.188€	372.562€	

Este bloque presupuestario comprende los gastos derivados del mantenimiento de los cementerios de titularidad municipal.

Con la nueva normativa municipal los columbarios comenzaron a tener peso en el Cementerio Municipal de Roquetas de Mar, es decir se tuvieron que instalar más y los que ya existía comenzaron a ocuparse.

Se realizó el contrato para el Suministro e instalación de 256 nichos para los distintos cementerios de titularidad municipal, t.m. de Roquetas de Mar.

Y participar en el Ayuntamiento Sistema de Gestión de Cementerios y Demás Servicios De Policía Sanitaria Mortuoria de la Red Provincial de Cementerios, esta red es promovida por la Diputación de Almería en beneficio de todos los municipios de la provincia y desde el Ayuntamiento se informó favorable el adherirse a este.

## 6. GOBIERNO INTERIOR Y EDUCACIÓN

### RECURSOS HUMANOS

Desde la perspectiva genérica, las líneas de acción para el ejercicio 2023, se han contraído a las siguientes actuaciones:

#### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Publicada en el Boletín Oficial de Provincia de Almería número 217 de fecha 11 de noviembre de 2022 y número 238 de fecha 14 de diciembre de 2022.

#### PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN DE LA PLANTILLA DENOMINACION	N.º PLAZAS	CUBIERTAS	VACANTES	INTERINOS
PERSONAL FUNCIONARIO:	380	305	75	2
DE HABILITACION NACIONAL	6	4	2	0
DE ADMON GRAL	175	127	48	2
DE ADMON ESPECIAL	199	174	25	0
PERSONAL LABORAL	255	217	38	3
PERSONAL EVENTUAL	25	23	2	0
TOTALES	660	545	115	5

**MASA SALARIAL 2023** Publicada Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 232 de fecha 2 de diciembre de 2022.

#### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 27 de fecha 9 de febrero de 2023. De la cual se han llevado a puro y debido efectos los procesos de funcionarios de carrera oposición libre: 7 plazas de Gestor de Dependencia (A2); una plaza de Técnico Auxiliar de Transformación Digital (C1); nueve plazas de colaborador administrativo (C2). Funcionarios de carrera promoción interna: Responsable del

Territorio (A1); 2 Subinspector Policía Local (A2); Coordinador Servicios Sociales Comunitarios (A2); Coordinador de Estadística (A2) y 6 Administrativos (C1). Personal laboral promoción interna: Capataz de Pintura (C1), Oficial Supervisor Electricidad (C2) y Oficial Supervisor Obras (C2).

## PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

Respecto a los procesos de estabilización se han llevado todos los aprobados, atendiendo a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, habiéndose remitido la evaluación y documentación de los referenciados procesos de estabilización mediante la cumplimentación de un formulario al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública de la documentación exigida al respecto, en concreto del conjunto de los procesos de estabilización de empleo temporal finalizados con el enlace de los boletines oficiales correspondientes y el número de plazas efectivamente convocadas: Subdirección General de Relaciones con Otras Administraciones - EA0040010 / Ministerio para la Transformación destino/Centro directivo: Digital y de la Función Pública - E05251701 Ref. Externa: N.º. Expediente: 00371-00815020.

## CONCLUSIONES

1) Se hace necesario implementar las recomendaciones instadas por la mercantil Rodríguez Viñals, en el sentido de plasmar de forma "sine die" la determinación de una estructura organizativa que no esté sujeta a vaivenes de cada mandato, para poder, a su vez, realizar un Plan de Ordenación de los Recursos Humanos, en virtud del principio de auto organización incardinado en las Entidades Locales, que nos facilitaría la planificación del empleo público – Bases y convocatorias-, los registros de personal y de puestos de trabajo, los planes de ordenación de recursos humanos, la oferta de empleo público, etcétera.

Es decir, se hace necesaria la actualización y adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo. El objetivo perseguido con el citado análisis consiste en la búsqueda del necesario equilibrio entre las tareas asignadas a los puestos de trabajo y su compensación retributiva, sobre la base de un proceso técnico que, como ha requerido nuestro Tribunal Supremo, viene avalado por una actuación especializada. Es conveniente centralizar las encomiendas de tareas específicas en funcionarios, laborales o eventuales, que se realizan por a la JGL o, en su caso, mediante Decreto de la autoridad competente en la materia, para que consten las mismas en sus

respectivos expedientes y sí las mismas pueden influir en la descripción del puesto de trabajo descrito en la RPT.

2) Se hace necesario que la Relación de Puestos de Trabajo, aunque se cumple lo establecido en el artículo 74 del TREBEP, es oportuno introducir y completar la misma con otras determinaciones necesarias reguladoras para los empleados públicos. Asimismo, la forma de provisión de los puestos debe realizarse anualmente por concurso, evitando la adscripción de puestos de manera temporal y las adscripciones provisionales.

En estos momentos en tramitación dos puestos en el Área de Servicios Sociales para ser cubiertas mediante concurso.

3) El Ayuntamiento no tiene un catálogo de procedimientos administrativos en materia de personal si bien tiene determinados los puestos o unidades administrativas que intervienen en cada uno y su responsabilidad. Tampoco está clarificada la segregación de funciones entre las competencias de gestión y las de control.

4) Es necesario aprobar una regulación sobre el teletrabajo como modalidad de trabajo en el domicilio del empleado público municipal.

5) El Ayuntamiento necesita formalizar un acuerdo regulador – Pacto/Convenio- el cual finalizó en el ejercicio 2018 y con fecha 4 de junio de 2024 se ha constituido la Mesa de Negociación para impulsar este instrumento jurídico de gestión del personal- . BOPA. Número 230, de 30 de octubre de 2015-.

6) Se hace necesaria la actualización del Reglamento del Fondo de Acción Social – BOPA. número 225, de fecha 23 de noviembre de 2017-.

7) Un reglamento de productividad conjunto e integrado para todos los empleados municipales –BOPA. número 34, de fecha 16/02/2024-.

8) Actualización del Reglamento del Fondo de Pensiones y, en su caso, convocatoria de elecciones para este ámbito, a fin de que sean elegidos los miembros que constituyan la comisión de seguimiento por la parte de los representantes sindicales de los empleados y trabajadores. Acuerdo último de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de abril de 2024.

9) Aunque el Ayuntamiento dispone de un Código de Buenas Prácticas, es necesario aprobar un código que regule los aspectos básicos en la materia de incompatibilidades y conflicto de intereses, así como de la 2ª actividad en el Cuerpo de la Policía Local y actualizar el Reglamento del Cuerpo de la Policía Local – BOPA. Número 223, de 20/11/2000-. Se hace mención la necesidad de llegar a la ratio de la FEMP por ser la más municipalista y por considerar que para ello tienen que abrirse canales más ágiles que no dependan exclusivamente de la tasa de reposición ni del incremento de la masa salarial, ya que este mecanismo influye negativamente en otras áreas, como la de Servicios Sociales, deficitaria de plazas/puestos de trabajo con destino a los servicios comunitarios.

10) El Ayuntamiento, igualmente, debería de aprobar un manual que regule el desarrollo de los procesos selectivos, por lo que serán las bases rectoras de los procesos selectivos donde se establezcan las garantías de cumplimiento de los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad. Debido al ser un municipio especialmente turístico y cultural, se hace necesario, que el personal que se precisa para la adecuada implementación de los mismos se articulen fórmulas de la externalización de servicios públicos sí lo mismos van a ser reiterativos de forma anual, evitando disociaciones en la comprensión entre puestos estructurales y coyunturales con la activación de las bolsas o listas de empleo, las cuales, igualmente, deben de acoplarse y unificarse.

11) El Plan de Igualdad está aprobado y registrado, así como publicado en el BOPA número 63 de 2 de abril de 2024. Es necesario actualizar y registrar actualizarse normativamente el Reglamento del Comité de Seguridad y Salud – BOPA. 245, 26/12/2006; Reglamento para la prevención y resolución de conflictos de trabajo motivado por factores de riesgos psicosociales del personal funcionario y laboral – BOPA. 131, 12/07/2016-. Revisar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Roquetas – BOPA. 68, de 10/04/2018-.

12) En relación con la evaluación del desempeño y el derecho del personal a la carrera profesional el Ayuntamiento no ha establecido ningún procedimiento mediante el cual se mida y se valore la conducta profesional y el rendimiento o el logro de resultados. Tampoco desarrolló un sistema de promoción profesional que incentive la mejora en el desarrollo de sus funciones. En esta materia la entidad podría



adoptar medidas dirigidas a: - Definir y criterios objetivos para la aplicación de un sistema de evaluación de desempeño. - Establecer mecanismos de revisión externa de los comportamientos en el ejercicio de las funciones para la evaluación del personal. - Establecer un sistema de promoción profesional que incentive la mejora del desempeño y permita hacer efectivo el derecho del personal a la carrera profesional.

13) Es necesario actualizar el manual o sistema de control interno que regule los métodos, reglas y criterios para la aplicación, cálculo y control de retribuciones complementarias. Productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extras. Sí se dispone de un instrumento de control de asistencia y puntualidad y de un procedimiento para la autorización previa, fundamentación y control de la realización de horas extraordinarias.

14) Debe de realizarse un esfuerzo técnico mayor en el cumplimiento del principio de transparencia a través de Intranet y de la sede electrónica, sobre todo aquello de relevancia jurídica y de una unidad especialidad en atención e información que implemente el principio del derecho a la información pública, que sea algo más que un telefonista.

## EDUCACIÓN

Se exponen a continuación los servicios, funciones y programas generales encomendados a través de las atribuciones delegadas a la Concejalía de Educación:

- Centros de educación infantil (0-3 años). Escuela Infantil Las Amapolas y Escuela Infantil Las Lomas.
- Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro.
- Programa de Universidad de Mayores y Cursos universitarios.
- La vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
- La asistencia a la consejería competente en materia de educación en la aplicación de los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- La obtención de terrenos, conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de segundo ciclo de educación infantil, de

educación primaria y de educación especial, en coordinación con las delegaciones responsables.

- La cooperación en la ejecución de la planificación que realice la consejería competente en materia de educación y en la gestión de los centros públicos escolares existentes en su término municipal.

Con el objetivo de dar cobertura presupuestaria al cumplimiento de dichos fines y atribuciones, el Presupuesto de Educación se desglosa en los siguientes bloques:

- 1.- COLEGIOS, BIBLIOTECAS Y UNIVERSIDAD.
- 2.- ESCUELA DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO.

Partiendo de la citada estructura, se da razón en las páginas que siguen de la relación comparativa entre las atribuciones delegadas (objetivos) y su grado de cumplimiento. Desde el punto de vista cuantitativo, se expresará numéricamente dicha relación mediante una tabla.

Desde el punto de vista cualitativo, y para contribuir a la inteligibilidad de los anteriores datos numéricos, se aportarán los comentarios explicativos necesarios acerca de las principales aplicaciones presupuestarias contenidas en cada bloque, en función de su relación más directa y significativa con los objetivos y las atribuciones delegadas.

Por último, antes de exponer cada uno de los citados bloques presupuestarios, es preciso reseñar que 2023 representa el CUARTO año de evolución de la pandemia, y la OMS decreta el fin de la pandemia a nivel global, en mayo de 2023, esta circunstancia determina un año ciertamente atípico, si bien mucho más activo que los años anteriores gracias a recuperar, paulatinamente, la normalidad, pero también con un porcentaje de imprevistos, situaciones excepcionales y restricciones en lo relativo a la posibilidad de desarrollo ordinario de las actividades educativas, situación que – en proporcional medida – quedará reflejada en los datos cuantitativos y análisis cualitativos relativos a la ejecución del presupuesto de 2023.

### 1.- COLEGIOS, BIBLIOTECAS Y UNIVERSIDAD.

GASTOS DEL PROGRAMA	PREVISTOS	REALIZADOS	%
	4.356.236 €	3.535.957 €	81,17

Subrayando de inicio la continuidad de una situación de excepcionalidad en el ejercicio que nos ocupa por tratarse del cuarto año de evolución de la pandemia, el porcentaje de ejecución del presupuesto ha rozado la totalidad del mismo. No obstante, servicios como el servicio de limpieza COVID-19, al ir mejorando la situación sanitaria se suprime en el inicio del curso 2022/2023. Y otros, como Protección Civil, retoman las prestaciones previas a la pandemia. No obstante, estos dos servicios, en concreto, agotan prácticamente la totalidad presupuestada en la prestación del servicio. Este bloque presupuestario de COLEGIOS, BIBLIOTECAS Y UNIVERSIDAD comprende una tipología de gastos estructurales (limpieza, mantenimiento, suministro de energía, transporte, centros de educación infantil, Protección Civil, etc.), que al ir recuperando la normalidad en la situación sanitaria van, a su vez, comportándose con la acostumbrada normalidad previa a la pandemia. Como limpieza ordinaria de centros educativos, mantenimiento y reparación de éstos.

A continuación, se analizan algunas de las aplicaciones presupuestarias más significativas del bloque.

**SERVICIO DE LIMPIEZA EDUCACIÓN.** Se partió de un crédito inicial de 1.400.000 € alcanzando una ejecución del 92,07%. Terminando el año como se observa, con números muy ajustados para cubrir los meses restantes hasta finalizar el curso académico.

**REP/MANT EDIFICIOS Y REP/MANT MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE (COLEGIOS).** Las aplicaciones han mantenido un incremento del gasto debido a las numerosas reparaciones y trabajos de mantenimiento realizados sobre los centros, no solo por las necesidades sobrevenidas por la pandemia sino por aquellas puramente estructurales relativas tanto al gran número de centros que atender como a la antigüedad de cierto número de ellos que demandan cada vez más inversión en mantenimiento. Al cierre del ejercicio se ha ejecutado un 78,42% de los créditos iniciales disponibles.

**ACTIVIDADES EDUCATIVAS (PROTECCIÓN CIVIL).** Del total de créditos iniciales consignados, se han ejecutado presupuestariamente un 90,06 % de los créditos consignados. Dicho gasto responde fundamentalmente a una sustancial ampliación del servicio de voluntarios de Protección Civil para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria en los centros de enseñanza en el primer semestre del año, así como a la intensificación de las acciones educativas posibles en la

medida que se ha ido recuperando la normalización del funcionamiento de los centros educativos.

ALQUILER MATERIAL TRANSPORTE. Del total de créditos iniciales consignados, se han ejecutado presupuestariamente un 36,64%. El mayor volumen de gasto regular está destinado al servicio de transporte de la Universidad de Mayores.

SERVICIO DE GUARDERÍAS. Señalar que ambas guarderías municipales, han cubierto los créditos consignados conforme lo acostumbrado mensualmente, consignando un 85,66% -E.I. Las Amapolas- y un 74,61 % -E.I. Las Lomas-, quedando el restante para el resto del curso escolar, que tradicionalmente tiene un número menor de alumnos. Como significativo, destacar el consumo de Energía Eléctrica que ha supuesto una ejecución del 64,15 % - asignación inicial de 200.000 € -, desconocemos las circunstancias que han llevado a estas cifras por no tener asignado el contrato y el confesado desconocimiento de los precios de mercado que tiene este suministro.

En resumen, la ejecución de los presupuestos en colegios, bibliotecas y universidad, viene a suponer un reencuentro con la añorada normalidad, ya que como se observa las actividades y acciones vienen cumpliéndose con arreglo a lo que se programa, proyecta, etc.

## 2.- ESCUELA DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO.

GASTOS DEL PROGRAMA	PREVISTOS	REALIZADOS	%
	1.552.066 €	1.050.438 €	67,68 %

### ANÁLISIS

Con carácter general, se aprecia un porcentaje de ejecución similar con respecto a la mayor parte de los bloques presupuestarios recogidos en la presente memoria. Dicho nivel de ejecución se explica fundamentalmente por el hecho de retomar la actividad normal de la dependencia.

Esto ha implicado, por una parte, el reinicio paulatino del número de actividades culturales y artísticas que habitualmente se han venido realizando con anterioridad a la pandemia y, por otro, el inicio de determinadas materias docentes que suponían un mayor riesgo sanitario como, por ejemplo, música y movimiento (4-7 años) y taller de teatro entre otras.

A continuación, a modo ilustrativo, se analizan algunas de las aplicaciones presupuestarias vinculadas de una manera más directa y significativa al desarrollo de las actividades culturales y docentes del centro y como se observa llegan a ejecutar completamente los créditos iniciales, por ejemplo:

ACTIVIDADES MUSICALES. -Créditos iniciales: 30.000 euros. Porcentaje de realización: 64,28 %.

ASISTENCIAS TÉCNICAS ESC MUSICA. Créditos iniciales: 30.000 euros. Porcentaje de ejecución de los iniciales: 22,40 %. Este contrato fue adjudicado a finales de año, con lo cual, el porcentaje de ejecución es engañoso debido a que esta aplicación se gasta el 100%, incluso llegando a recurrir a vinculación, aumentando el porcentaje debido a que no es suficiente para cubrir los gastos en ese espacio.

## 7. DEPORTES, TIEMPO LIBRE Y CULTURA

### ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE OCIO

#### 1. Fiestas y festejos populares.

Como cuestión preliminar, los objetivos que se persiguen con la organización, celebración y desarrollo de este tipo de actividades son los siguientes:

- Fomentar y gestionar la realización de actividades que permitan el disfrute y aprovechamiento del tiempo libre y del ocio, tales como las tradicionales fiestas y festejos populares de la localidad mediante la colaboración con las asociaciones municipales en la organización y realización de estas festividades, la organización propia de fiestas y festejos populares desarrollando actividades infantiles, actuaciones musicales, espectáculos, etc.; la colaboración con Hermandades y Cofradías en el desarrollo de procesiones y actos religiosos de alabanza, la decoración de las calles y plazas con alumbrado de marcado carácter festivo y la colaboración con las necesidades de los colectivos protagonistas de la feria (caseteros y feriantes).

Como programación habitual, las actuaciones que anualmente se vienen contemplando son las que a continuación se indican, para las cuales se han tramitado diferentes expedientes de diversa índole (de ámbito administrativo, de contratación, autorizaciones, solicitudes/peticiones, etc.):

FIESTAS, FESTEJOS POPULARES Y ACTOS RELIGIOSOS DE ORGANIZACIÓN PROPIA 2023	FIESTAS, FESTEJOS POPULARES Y ACTOS RELIGIOSOS PREVISTOS A INSTANCIA DE PARTE 2023
13	19

Cabe destacar que, en relación con la celebración de los diferentes festejos del término municipal nos encontramos, por un lado, las fiestas de cada una de los núcleos poblacionales y las festividades patronales que se celebran anualmente dentro del municipio de Roquetas de Mar y, por otro, los esperados actos navideños, que se han convertido en todo un referente, siendo una de las ofertas de ocio y turísticas más conocidas, frecuentadas y con mayor éxito tanto fuera como dentro de nuestra localidad, ya que poseen unas señas de identidad propias por las cuales, además de sus propios vecinos, son numerosas las personas que se desplazan a nuestro municipio en las fechas señaladas en las que se celebran para ser partícipes de las mismas y disfrutar de ellas, lo que provoca una dinamización del comercio de la localidad y, por tanto, una favorable repercusión económica a la vez que se produce un impulso turístico y comercial a través del embellecimiento de las calles y espacios públicos del municipio mediante un alumbrado innovador.

## 2. Actividades lúdicas y deportivas:

Objetivos previstos:

la Delegación de Deportes, Cultura y Tiempo Libre pretende alcanzar una serie de objetivos a través de una programación municipal amplia y diversa de actividades deportivas, dirigidas a todo aquel que quiera participar de una manera activa, sana y divertida mediante un servicio integral y variado que pueda llegar a la población, independientemente de su edad y condición física, de manera que cualquier individuo encuentre su hueco en el que realizar algún tipo de acción que cubra sus necesidades en lo que a la actividad física y el deporte se refieren, contribuyendo así a la mejora de la salud física, mental y social de la población.

En su gran elenco de actividades que anualmente se prevén, además de la propia competición en sí, se pretende inculcar una serie de valores fundamentales para el día a día en una sociedad compleja y estresante. Se aboga por el deporte como un estilo de vida a través de la adquisición de hábitos saludables.

Entre los objetivos más destacados podemos citar:

- Fomentar el rol de la educación en hábitos saludables como una parte integrante de la educación, estableciendo unos objetivos acordes (educación integral).
- Promover estilos de vida saludables en el ámbito del deporte, contemplando el enfoque de género y la equidad para evitar desigualdades (hábitos saludables).
- Fortalecer y mejorar los comportamientos saludables, con especial énfasis en la higiene y la prevención, afianzando los hábitos de cuidado y salud corporales (comportamientos saludables).
- Fomentar las capacidades y competencias que permitan valorar la información y actitudes sociales que puedan repercutir negativamente en el desarrollo físico, social y psicológico (cuidado físico y mental).
- Promover la comprensión y valoración de la importancia de preservar el medio ambiente por las repercusiones que el mismo tiene sobre la salud de las personas.
- Potenciar el deporte en familia en donde los miembros de un mismo núcleo familiar puedan disfrutar conjuntamente practicando diferentes disciplinas y eventos deportivos.

Por otro lado, se encuentran las escuelas deportivas que se han desarrollado a través del tejido asociativo del municipio, que cuentan con el apoyo y/o colaboración de este Ayuntamiento, cuyos objetivos que se persiguen principalmente son los siguientes:

- Colaborar mediante la enseñanza deportiva en el proceso de educación integral del alumnado, entendiendo siempre las enseñanzas deportivas, no como un fin en sí mismas, sino como un medio de colaboración en tal proceso.
- Rodear al proceso de enseñanza deportiva del ambiente que garantice el bienestar personal del alumnado y el fomento y la mejora de sus relaciones humanas.
- Crear hábitos deportivos e higiénicos para que en un futuro se desarrollen autónomamente y contribuyan a la consecución del estado de bienestar físico, mental y social de la persona adulta.



- Garantizar, en función de los recursos disponibles, a todo el alumnado la posibilidad de aprender y practicar el deporte elegido libremente y poder desarrollar sus aptitudes deportivas básicas en un entorno sano y seguro.
- Inculcar cualidades tales como el orden, disciplina y respeto a los demás, introduciendo al conocimiento de las normas del grupo de entrenamiento, la normativa de las instalaciones deportivas y el reglamento de la modalidad deportiva.
- Fomentar un espíritu de esfuerzo y de responsabilidad en cooperación con el otro.
- Colaborar con el tercer sector del deporte para la consecución de objetivos comunes y el desarrollo y fortalecimiento del asociacionismo deportivo en el municipio.
- Facilitar la enseñanza y práctica deportiva, sin discriminación por razones de capacidad física, sexo o condición social.
- Respetar la individualidad de cada alumno/a, especialmente en lo que se refiere a su edad biológica, cualidades psicomotrices, nivel de rendimiento deportivo y preferencias personales y deportivas, siguiendo una progresión lógica en las cargas de entrenamiento y competición.
- Dotar al alumnado de los conceptos técnicos y tácticos adecuados a su edad y nivel de desarrollo.
- Actuar de manera acorde a los principios metodológicos propios de la Educación Física, imbuida en un marcado cariz lúdico-educativo.

En atención a todo lo anterior, los diferentes programas, actividades, eventos y competiciones de diversa envergadura que en la anualidad de 2023 se llevaron a cabo fueron las siguientes, para las cuales se han tramitado igualmente expedientes de diversa índole (de ámbito administrativo, de contratación, autorizaciones, planificación, solicitudes/peticiones, etc.):

ACTIVIDADES LÚDICAS Y DEPORTIVAS DE ORGANIZACIÓN PROPIA	ACTIVIDADES LÚDICAS Y DEPORTIVAS PREVISTAS A INSTANCIA DE PARTE	ESCUELAS DEPORTIVAS CLUBES/ASOCIACIONES MUNICIPALES
9	43	32

#### INGRESOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROPIAS

Descripción €	Previsiones Iniciales	Previsiones totales	Dcho. Rdos Totales	Dcho. Anulados	Devoluciones ingreso pagadas	Recaudación Líquida
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	160.000	160.000	223.810	67	67	223.743



## INSTALACIONES DEPORTIVAS

Durante el 2023, las líneas de actuación en el grupo de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar se fundamentaron, en primer lugar, dándole continuidad de la misma forma a como se llevaron en la anualidad anterior, siendo, por tanto, las directrices principales las siguientes:

- Desarrollo de los entrenamientos y competiciones de los clubes deportivos federados.
- Mantenimiento preventivo y correctivo adecuado de las instalaciones deportivas municipales.
- Prevención de la Legionela acorde a normativa en todas las instalaciones deportivas municipales.

Cabe tener muy en cuenta que, en vista de la necesidad de dar respuesta a todas estas tareas así como ante el incremento de Instalaciones Deportivas Municipales dependientes de la Delegación de Deportes, Cultura y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y dado el alto volumen de horas de uso de las mismas (de lunes a domingo) así como la tendencia actual de prolongar la temporada deportiva a todo el año y no solo a los meses de competiciones oficiales, respondiendo de esta forma a la alta demanda de los usuarios (clubes y particulares), se requiere de un equipo de recursos humanos especializados en control y operaciones de funcionamiento y mantenimiento de Instalaciones Deportivas y de Ocio, ya sean de carácter permanente como eventual, ya que no se cuenta con los recursos suficientes incluidos en la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Roquetas de Mar que pueda atender las funciones y tareas asociadas que requieren dichos servicios a cubrir.

En lo referido al uso de las instalaciones, una vez finalizada la temporada deportiva 2022/2023, se procedió a la aprobación de la correspondiente CONVOCATORIA DE RESERVAS DE USO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA LA CELEBRACIÓN DE ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES OFICIALES PARA LA TEMPORADA 2023/2024 (sesión ordinaria celebrada el día 03 de julio de 2023), con el fin principal de regular las solicitudes y concesiones de las instalaciones deportivas municipales para los clubes y asociaciones, debidamente registradas, en posesión de CIF correspondiente, y que participen en competiciones oficiales organizadas por

Federaciones Deportivas Andaluzas, Federaciones Deportivas Españolas o Asociaciones de Clubes legalmente constituidas, así como para entidades, grupos o personas que lo requieran para entrenamientos no oficiales o la práctica del deporte recreativo, de cara a la temporada deportiva 2023/2024, es decir, para la Tipología 1 "Usos Deportivos por temporada completa" del 1 de septiembre al 31 de mayo o en su caso de participar en competiciones federadas hasta que finalice la misma, según lo estipulado en el apartado IV de las citadas Bases Generales, en cuanto a "Tipología de usos. Temporalidad".

En este sentido, según lo estipulado en la Base Séptima de dicha convocatoria, sobre la "Instrucción del Procedimiento", consta que en base a la información que obra en poder de la Delegación de Deportes, Cultura y Tiempo Libre del informe presentado por la Comisión Técnica de Valoración, se desprende lo siguiente:

N.º SOLICITANTES TOTALES PARA TODOS LOS APARTADOS	BENEFICIARIOS	DESESTIMADOS
44	39	5

Asimismo, según lo establecido en dicha convocatoria y en base a la relación de solicitantes por cada una de las tipologías, en función de las solicitudes estimadas y que, por tanto, reúnen los requisitos necesarios para poder optar como beneficiarios al objeto de la misma, la relación definitiva de beneficiarios y la puntuación obtenida por cada uno de ellos según su tipología, los criterios de adjudicación valorados y la mención expresa de la desestimación del resto de solicitudes, los datos que se extraen son los siguientes:

- APARTADO A), para clubes y asociaciones debidamente registrados, en posesión del CIF correspondiente y que participan en competiciones oficiales organizadas por Federaciones Deportivas Andaluzas, Federaciones deportivas españolas o asociaciones de clubes legalmente constituidas.

N.º SOLICITANTES	BENEFICIARIOS	DESESTIMADOS
21	19	2

- APARTADO B), para entidades, grupos o personas que lo requieran para entrenamientos no oficiales o la práctica del deporte recreativo.

N.º SOLICITANTES	BENEFICIARIOS	DESESTIMADOS
------------------	---------------	--------------



3	2	1
---	---	---

- Para entidades, grupos o personas que lo requieran para deporte recreativo durante toda la temporada deportiva mediante Bonos de Usos.

N.º SOLICITANTES	BENEFICIARIOS	DESESTIMADOS
15	8	7

Además de todo ello, durante toda la temporada, las instalaciones deportivas municipales han sido ocupadas por las actividades propias de la Delegación de Deportes, Cultura y Tiempo Libre descritas en el apartado anterior *“Actividades Deportivas y de Ocio”*, así como, por otro lado, por otras entidades sin acuerdos/convenios previo pago del precio público correspondiente, al igual que por particulares que así lo solicitaron y en estas mismas condiciones.

#### INGRESOS POR INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CDU “JUAN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ”

Descripción	Previsiones Iniciales	Previsiones totales	Dcho. Rdos Totales	Derechos Anulados	Devoluciones ingreso pagadas	Recaudación Líquida
PRECIO PBCO PISCINA PABELLON	150.000	150.000	398.283	690	690	397.592

#### ADMINISTRACIÓN

Los objetivos de este programa son:

1. Mejorar la organización jurídico-administrativa del servicio.
2. Actuar aplicando criterios de eficacia y eficiencia.
3. Dotar al servicio de los medios técnicos necesarios para un adecuado desarrollo del trabajo administrativo diario y de los eventos organizados y/o promocionados desde esta Delegación.
4. Avanzar en la atención al público fomentando los medios electrónicos y/o telefónicos.
5. Consolidar el sistema de gestión deportiva en el ámbito jurídico-administrativo.

Las principales líneas de actuación o trabajo son:





- Atención al público presencial, telefónica y/o electrónica.
- Planificación y tramitación de expedientes de eventos deportivos y de festejos/ocios llevados a cabo por el departamento jurídico-administrativo de la Delegación de Deportes, Cultura y Tiempo Libre a través de procedimientos de contratación pública previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Asesoramiento y colaboración con clubes, asociaciones, Federaciones, Administraciones y otras áreas municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Gestión y asesoramiento jurídico-administrativo.
  - Contratación pública de servicios, suministros y obras:
    - Elaboración de Pliegos de Prescripciones Técnicas y Memorias Justificativas.

<b>PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC):</b> PROCEDIMIENTOS de licitaciones previstas para la ejecución de servicios, suministros, eventos deportivos y festejos organizados y promocionados por la Delegación de Deportes y Tiempo Libre.	22
<b>TOTAL EJECUTADOS</b>	20

CONTRATOS LICITADOS			
<u>Tipología de contrato</u>	Previsión PAC	Elaborados	Ejecutados
Servicios	13	16	16
Suministros	5	5	4
<b>Procedimiento</b>			
Negociado Sin Publicidad	4	3	3
Procedimiento Abierto	5	5	5
Procedimiento Abierto Simplificado	1	1	1





Procedimiento Abierto	Simplificado	5	9	9
Procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada		2	0	0

<b>LICITACIONES PRORROGADAS</b>	<b>11</b>
<u>Tipología de contrato</u>	<b>Ejecutadas</b>
Servicios	9
Suministros	2

– Contratos menores

Servicios	28
Suministro	32

– Subvenciones

Subvenciones Nominativas previstas	6
Subvenciones Nominativas concedidas	5
Solicitudes de subvenciones Convocatoria concurrencia	41
Total subvenciones concedidas convocatoria concurrencia	34
<b>TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS 2023</b>	<b>39</b>

Presupuesto total previsto para subvenciones de la Delegación de Deportes, Cultura y Tiempo Libre	635.000 €
Importe total ejecutado para Nominativas	70.000 €
Importe total concedido para Concurrencia	470.608 €
<b>TOTAL EJECUTADO 2023</b>	<b>540.608 €</b>



## CULTURA

Con el objetivo de dar cobertura presupuestaria al cumplimiento de los fines y atribuciones, el Presupuesto de Cultura y Juventud se desglosa en los siguientes bloques:

- 1.- CULTURA.
- 2.- CASTILLO Y EXPOSICIONES.
- 3.- TEATRO AUDITORIO.
- 4.- JUVENTUD.

Partiendo de la citada estructura, se da razón en las páginas que siguen de la relación comparativa entre las atribuciones delegadas (objetivos) y su grado de cumplimiento. Desde el punto de vista cuantitativo, se expresará numéricamente dicha relación mediante una tabla.

Desde el punto de vista cualitativo, y para contribuir a la inteligibilidad de los anteriores datos numéricos, se aportarán los comentarios explicativos necesarios acerca de las principales aplicaciones presupuestarias contenidas en cada bloque, en función de su relación más directa y significativa con los objetivos y las atribuciones delgadas.

### 1.- CULTURA

€	Créditos Iniciales	Suplementos de Crédito	Remanentes Incorporados	Totales consignados	% de Realización
TOT.	1.855.479	700.000	660.107	3.418.666	61,73

### ANÁLISIS

Destacar que este bloque de gasto -Cultura- muestra un alto grado de ejecución del presupuesto el cual se debe fundamentalmente a la fuerte reactivación de la actividad cultural durante este año 2023.

De hecho, actividades culturales se ha ejecutado en un 72 %, prácticamente los tres cuartas partes de lo total consignado inicialmente. Cómo hecho significativo, manifestar que se ha celebrado durante la programación estival la SEGUNDA edición del "Cabaret Festival Roquetas", que como esperábamos, por la transcendencia que tiene a nivel nacional, como por el nivel de los artistas que suelen componer su cartel, se ha

convertido en una cita destacada en la programación de verano del municipio, como de hecho ocurrió este pasado verano con la presencia de numeroso público que colgó en casi todos los espectáculos el “no hay billetes”.

Del mismo modo la reestructuración del mercado y de la industria cultural, que presenta un incremento en los costes muy significativo, tanto en las asistencias técnicas como en el caché de los artistas ha supuesto una ejecución sobrada de lo presupuestado en la aplicación de asistencias técnicas.

Bajo estas dos circunstancias, “Cabaret Festival” e incremento en los costes de los contratos de los artistas, se tuvo que proceder a solicitar un incremento de efectivo de la partida destinada a actividades culturales para cubrir los costes derivados de las circunstancias mencionadas. En concreto las cuantías destinadas en las aplicaciones consignadas a estas actividades se añadieron unas cantidades suplementarias para cubrir dichas actividades y cubrir la programación hasta fin de año, que fueron las siguientes:

02004 334 2269931 ACTIVIDADES CULTURALES incremento de 700.000,00 €

En relación a esto, llamamos, de nuevo, la atención tanto por la falta de personal, como la falta de dotación técnica y renovación de equipos en los espacios culturales, lo que hace que el incremento en esta partida sea constante año tras año.

## 2.- CASTILLO Y EXPOSICIONES

	Créditos Iniciales	Suplementos	Remanentes Incorporados	Créditos Totales consignados	% de Realización
TOT.	325.269	0	35.435	360.704	63,04

Durante el ejercicio 2023, el Castillo de Santa Ana ha recuperado prácticamente su actividad con carácter pleno. Lo que se ha traducido en un alto grado de ejecución del presupuesto.

A continuación, se exponen algunas de las aplicaciones presupuestarias vinculadas de una manera más directa y significativa al desarrollo de las actividades culturales y educativas propias del Castillo de Santa Ana.

#### PROGRAMACIÓN CASTILLO/EXPOSICIONES. -

Créditos iniciales: 50.000 euros. Ejecución al 45.46 %.

Como consecuencia del abaratamiento de los cachés de los artistas y el tipo de exposiciones que se han buscado que han sido a bajo coste o coste cero por ser agrupaciones de artistas colectivas que priorizan la publicidad y la posibilidad de exponer al cobro de la actividad.

#### ACTIVIDADES EDUCATIVAS. -

Créditos iniciales: 20.000 euros, ejecución al 183.27 %.

La dotación de crédito asignado a esta aplicación se destina a los talleres y demás actividades educativas concertadas con los centros de enseñanza del municipio. Al estar vinculadas las actividades de Educación con estas culturales del Castillo se incurrió en una sobre actividad.

El alto grado de ejecución del presupuesto se relaciona directamente con la recuperación de las actividades habituales, como se ha comentado.

### 3.- TEATRO AUDITORIO

...	Créditos Iniciales	Suplementos	Remanentes	Totales consignados	% de Realización
TOT.	1.230.288,91	50.000,00	118.874,11	1.392.163,02	82,39

#### ANÁLISIS

Con carácter general, se aprecia un porcentaje de ejecución similar con respecto al resto de los bloques presupuestarios aquí analizados.

Como se ha explicado anteriormente en el apartado segundo de la presente memoria, junto con la programación cultural de verano, el segundo eje principal que ha



condensado de manera más decisiva la reactivación de la actividad cultural ha sido el Teatro Auditorio, como principal espacio escénico del municipio recuperando la programación trimestral habitual, considerando de esta manera los trimestres de invierno, primavera y otoño del año que nos ocupa.

La aplicación 02007.3343.2269936 PROGRAMACION TEATRO, sufrió un incremento de 50.000 € para poder cubrir la programación del último trimestre.

## 6.- JUVENTUD

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Ini	Modificaciones	Suplementos	Ampliaciones	Totales consignados	Disponibles	% de Realización
334	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	2.200,00	507,33	0,00	0,00	2.707,33	160,00	82,27
3342	22000	MAT OFICINA ORDN NO INVENT	1.800,00	670,27	0,00	0,00	2.470,27	-161,64	22,94
3342	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00	2.109,96	0,00	0,00	22.109,96	-590,91	59,33
3342	20400	ALQUILER MATERIAL TRANSPORTE	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	24.000,00	0,00	20,85
3342	2269938	PROGRAMACION ACTV JUVENTUD	180.000,00	72.078,99	0,00	0,00	252.078,99	-26.445,66	90,74
TOT.			287.626,81	87.366,55	0,00	0,00	374.993,36	-10.112,59	81,16

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones	Totales consignados	Disponibles	% de Realización
334	22110	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	2.200,00	507,33	2.707,33	160,00	82,27
3342	22000	MAT OFICINA ORDN NO INVENT	1.800,00	670,27	2.470,27	-161,64	22,94
3342	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00	2.109,96	22.109,96	-590,91	59,33
3342	20400	ALQUILER MATERIAL TRANSPORTE	12.000,00	12.000,00	24.000,00	0,00	20,85
3342	2269938	PROGRAMACION ACTV JUVENTUD	180.000,00	72.078,99	252.078,99	-26.445,66	90,74
TOT.			287.626,81	87.366,55	374.993,36	-10.112,59	81,16

## ANÁLISIS

Se ha llegado a un alto porcentaje de ejecución del presupuesto (81.16 %), lo que hace ver que el Área de Juventud ha retomado con normalidad el ritmo de actividad.

Hay aplicaciones que han sufrido modificaciones que pertenecen a contratos multiplicación que implican a varias áreas y no podemos indicar porque se han ampliado.

La de programación de actividades de juventud se incrementó al objeto de cubrir las actividades que se habían recuperado después de la pandemia y el incremento de precios en los artistas que formaron parte de las actividades como Pulpop, que aumentaron los caches y costes de ese tipo de festivales.

## 8. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

### GESTIÓN TRIBUTARIA

Objetivos alcanzados SAT:

- Modificación y adecuación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Modificación y adecuación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, reservas de espacio y prohibición de estacionamiento.
- Modificación y adecuación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Asistencia en la elaboración y tramitación de ordenanzas con contenido económico: Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario del servicio de transporte urbano colectivo de Roquetas de Mar.
- Aumento de los recibos domiciliados, repercutiendo positivamente en todo el proceso de administración tributaria, reduciendo costes y asignando adecuadamente los recursos disponibles, se aumentó el objetivo máximo del 39 al 40%; se ha logrado alcanzar el 40,05%
- Incoación de expedientes de derivación de responsabilidad, para la recuperación de créditos tributarios de difícil realización, el objetivo viene marcado por el

importe de los expedientes estableciendo un margen desde 200.000 a 500.000 euros; se ha logrado alcanzar 531.631€.

- Disminución del periodo medio de cobro, pretendiendo incidir en una mejora conjunta del servicio, disminuyendo el número de días de media que se tarda en cobrar un euro en la recaudación total. El objetivo era estar por debajo de los 275 días e incluso de los 255, se ha logrado alcanzar los 235 días.
- Aumento del porcentaje de cobro de los recibos en periodo voluntario de pago, pretendiendo mejorar la depuración de padrones tributarios y la gestión de recaudación de los mismos, para conseguir el cobro de la deuda en el mismo ejercicio que se liquida. El objetivo se marcó entre el 77 y 85%, se ha logrado alcanzar un 87,30%.
- Reducción del porcentaje de pendiente de recibos sobre el cargo total, pretendiendo mantener o incluso reducir el importe de la deuda pendiente en la cuenta de recaudación de recibos, se estableció el objetivo de estar entre el 37,5 y 41%, logrando alcanzar un 37,36%.

## CONTRATACIÓN

---

### Actividades que se han prestado.

Asesoramiento jurídico y técnico en materia de contratación, control de estado de los contratos Y asistencia técnica a contratistas en el proceso de licitación y facturación.

### Procedimientos, denominación y número de expedientes tramitados con indicación de duración media de tramitación:

El Plan de Contratación de 2023 preveía una tramitación de 144 expedientes, durante 2023 se han tramitado 108 expedientes, de los cuales solo 40 estaban previstos en el Plan de Contratación de 2023, por lo que se han tramitado 68 que no fueron remitos por las áreas.

De los 108 expedientes tramitados durante 2023 se han formalizado un total de 182 contratos (algunos de los expedientes se dividen en lotes por lo que el total de contratos formalizados es mayor al número de expedientes tramitados):

- 6 obras
- 42 servicios
- 22 suministros
- 35 privados
- 3 patrimoniales

TOTAL: 108 EXPEDEINTES TRAMITADOS

De los 108 expedientes tramitados se han formalizado los siguientes contratos:

- 6 obras
- 62 servicios
- 35 suministros
- 76 privados
- 3 patrimoniales
- TOTAL: 182 CONTRATOS FORMALIZADOS

Desglose de contratos del Plan de Contratación 2023:

TOTAL EXPEDIENTES PREVISTOS EN EL PLAN DE CONTRATACIÓN 2023: 144

108 EXPEDEINTES tramitados, de los cuales:

- o 40 EXPEDIENTES tramitados previstos en el Plan de Contratación
- o 68 CONTRATOS realizados no previstos en el Plan de Contratación.

En cuanto a las prórrogas estaban previstas un total de 45 formalizándose la totalidad de ellas (100%).

### Recursos presentados/resueltos

La relación de Recursos Especiales en materia de contratación recibidos y resueltos durante el año 2023 han sido los siguientes:

- Expediente 33/22.-Servicio de tratamientos antivectoriales para el control de plagas,  
ATHISA interpone recurso solicitando la anulación de la adjudicación del lote 1 a ANDASUR, fue inadmitido. Con posterioridad ATHISA insta otro recurso

proponiendo la adjudicación a la oferta integradora presentada por la recurrente, fue desestimado por el TARCJA.

- Expediente 36/22.- Servicios postales y notificaciones con destino local y servicio de paquetería, lote 1: servicio de reparto de correspondencia ordinaria y certificada, RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL SL, insta recurso solicitando la nulidad de la adjudicación a favor de CORREO INTELIGENTE POSTAL S.L. Fue desestimado por el TARCJA.
- Expediente 30/22.-Servicio de tratamiento de la fracción vegetal de residuos correspondientes a los restos de poda ciudadana del término municipal. ALBAIDA RESIDUOS S.L. interpuso recurso especial frente a la adjudicación a favor de EJIDO MEDIO AMBIENTE S.A. Fue desestimado por el TARCJA.

### Indicadores de Gestión

En la duración de los procedimientos inciden especialmente los plazos administrativos y legales, factores externos y el tipo de procedimiento a tramitar, siendo la duración media detallada por tipo de procedimientos la siguiente:

- SARA: 5 meses
- PA: 4,5 meses
- PAS: 3,5 meses (dependiendo de si está sujeto a recurso especial o no)
- PASS: 3 meses

### Objetivos y propuestas de mejora durante 2023.

Respecto a los objetivos de mejora establecidos en el informe de la anualidad anterior, se ha mejorado la planificación de la actividad contractual, aunque sigue siendo necesario una formación específica en tramitación electrónica contractual y pulir la coordinación de las diferentes Áreas.

Se inició una mejor y más eficaz forma de comunicación electrónica y notificación que ha favorecido la información al licitador y la transparencia de nuestra Entidad, así como al personal interno de la Entidad, estandarizando las notificaciones y comunicaciones.

Durante 2024 se debe usar un lenguaje administrativo más sencillo y accesible especialmente en la documentación que está destinada al uso de terceros para acceder

a la contratación pública, especialmente en los Pliegos que rigen las licitaciones y documentos resolutivos de las mismas.

Para mejorar la transparencia se ha implementado un nuevo proceso de publicación de órdenes del día de la mesa de contratación y de documentación que deban conocer los interesados y administrados para facilitar su conocimiento y publicidad, así como un sistema de declaraciones de no conflicto de intereses de los miembros de la mesa de contratación de forma previa a la apertura de sobres.

En cuanto a la sección de ejecución de contratos se está estudiando la contratación de una herramienta de control y seguimiento de los contratos que facilite la realización de los procedimientos.

## 9. TURISMO, Y PLAYAS.

### TURISMO

---

Los objetivos generales de área son:

1. Promocionar recursos turísticos y fiestas de especial interés.
2. La participación en la formulación de los instrumentos de planificación y promoción del sistema turístico en Andalucía.
3. El diseño de la política de infraestructuras turísticas de titularidad propia.
4. Actividades en materia de municipio turístico.
5. Ordenación, autorización y control del ejercicio de actividades económicas y empresariales, permanentes u ocasionales vinculadas con el turismo.

### OBJETIVOS CONSEGUIDOS

1. El Ayuntamiento ha sido beneficiado del Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Roquetas de Mar, que se integra en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU, con once actuaciones y por un importe total de 2.500.000 euros. Resolución



de la concesión recibida por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (diciembre 2023) y contempla y total de once actuaciones.

2. En cuanto a la PROMOCIÓN DEL DESTINO Y PARTICIPACIÓN EN FOROS/FERIAS, el destino Roquetas de Mar ha estado presente en:
  - Feria Internacional de Turismo, FITUR (Madrid)
  - Feria de Turismo en Londres WORLD TRAVEL MARKET WTM
  - XXII Congreso y Exposición Internacional de Playas- Eco playas 2023- Octubre (Marbella)
  - III Convención TURESPAÑA- San Sebastián (Octubre)
  - XV Foro SICTED (Córdoba)
  - Congreso Sun and Blu, Blue Tourism (noviembre Almería)
3. El destino de Roquetas de Mar ha sido premiado en 2023, por ser sus playas las segundas más buscadas en Internet según la revista FORBES.
4. Adquisición material promocional y realización de Actividades Turísticas
  - Guías Turísticas.
  - Merchadising.
  - Diseño y creación de calendarios promocionales.
  - Cartelería para publicitar y dar difusión a los eventos turísticos del municipio.
  - Creación y actualización de Planos y Trípticos del municipio para las oficinas de turismo y puntos de información turística.
  - Servicio de publicidad a nivel nacional – Cuña publicitaria en radio.
  - Servicios de promoción comercial en radio y televisión. Video Promocional.
  - Promoción del destino mediante torneo de golf.
  - CELEBRACIÓN DEL I FORO INTERNACIONAL DE TURISMO ROQUETAS DE MAR (Almería), "Invertir en oportunidades para el desarrollo del turismo internacional", por el Día Mundial del Turismo.
  - Celebración del Día Mundial del Turismo del 24 al 27 de septiembre de 2023 (Bus turístico, mercadillos, batucadas, paella, concierto, talleres infantiles...)
  - Rutas fotográficas y conferencias (En el Mar de Las Roquetas, Salinas Viejas, Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Rosario, Ruta Fotográfica Ribera de La Algaida-Turaniana, Nocturna: La Laja, Basílica Ortodoxa Rumana, Colonización en Roquetas De Mar, La Hora Azul en El Castillo de Santa Ana.
  - Fiesta de la Navidad en la Urbanización de Roquetas de Mar (conciertos, pasacalles, mercadillos...)



## OFICINAS DE TURISMO Y PUNTOS DE INFORMACION TURISTICA

Entre los objetivos de la oficina de turismo y puntos de información turística, se encuentran los siguientes:

- Mantener o mejorar los estándares de calidad
- Transmitir confianza y seguridad al turista
- Reforzar, mejorar y proyectar la imagen y mensaje del destino hacia el turista, visitante y local.

Para ello, se han realizado las siguientes actuaciones en el 2023:

- Actualización los datos para las guías turísticas
- Mantener certificación de Q de calidad en oficinas de turismo y puntos de información turística.
- Atención personalizada de los visitantes de forma presencial, telefónica, correo electrónico y postal.
- Conseguir la certificación de la S de Sostenibilidad Turística, certificando el compromiso con la sostenibilidad y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Oficina de Turismo de la Urbanización de Roquetas de Mar y Puntos de Información turística (Aguadulce y Plaza de Toros)

## AULA DEL MAR

El Aula del Mar es un Museo nace de la necesidad de poner en alza los valores del municipio para conseguir un desarrollo sostenible.

Consta de 500 metros cuadrados aproximadamente, donde hay zonas con ruido del mar, espacios dedicados a los cetáceos, réplicas de delfines que tienen su zona de paso en el litoral local, juegos interactivos, un gran panel sobre avifauna local y un espacio dedicado a la Posidonia y especies asociados recreadas en un acuario.

Todo ello está dotado con las más novedosas tecnologías que fusionan la diversión, la formación y la concienciación social y ambiental que incentivará el respeto al medioambiente y, con ello, a la flora y fauna marítima.

### Objetivos

- Concienciar a la población y fomentar la participación de las personas usuarias, mediante un programa de concienciación y formación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.





- Realizar actividades dirigidas al menos a un 30% de niños.
- Asistencia a visitantes presencial, por correo electrónico y telefónicamente.

Las actuaciones llevadas a cabo en el Aula del Mar durante el 2023 han sido:

- DINAMIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL AULA DEL MAR EN ROQUETAS DE MAR, Con programación mensual (visitas guiadas, visitas teatralizadas, talleres infantiles /adultos, creación de Biblioteca, concurso de mascotas, cuenta cuentos...).

## PLAYAS

---

Los objetivos generales de área son:

1. Ordenar, gestionar, promocionar y disciplinar las actividades autorizadas para la Explotación de Servicios de Temporada en las playas del municipio de Roquetas de Mar.
2. Fuera de la temporada de baño, gestionar la limpieza, ordenación de actividades y seguridad de las playas, así como las relacionadas con animales de compañía, a través de su ordenanza municipal.
3. Mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las personas.
4. Gestionar y mantener las instalaciones en buen estado de conservación y uso en la totalidad de la superficie de ocupación de las concesiones en dominio público marítimo terrestre (dpm-t).
5. Gestionar y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo de las infraestructuras y elementos que forman parte dentro del dpm-t.
6. Cumplir los requisitos establecidos en los Sistemas de Gestión de calidad turística y medioambiental de playas para la consecución de la obtención de certificaciones y galardones como: ISO 9001, Q de calidad, Ecoplayas y Banderas Azules.
7. Elaborar los planes de seguridad y salvamento de las playas, estableciendo las medidas de prevención de las diferentes situaciones de emergencia producidas en las playas, tanto de carácter ordinario como extraordinario, entre las que se



incluyen las derivadas de los riesgos sanitarios o biológicos, en el marco de la protección civil, y las medidas de coordinación operativa aplicables a tales situaciones. Incluyendo los grados de protección de cada una de las playas del municipio.

8. Superar las expectativas de las personas usuarias, la mejora continua y la sostenibilidad social y ambiental.
9. Mejorar la comunicación interna a través de la creación del grupo de trabajo como Ente Gestor de Playas.

## OBJETIVOS CONSEGUIDOS

### Compromiso con la calidad y la mejora continua.

#### Actuaciones:

Para mantener la media de "muy bueno" en el índice medio de playas de percepción general de calidad de la playa, por parte de los usuarios y mejorar los estándares internos medioambientales e higiénico-sanitarios, se establecieron las siguientes actuaciones:

- Realización de 12 muestreos quincenales en los puntos establecidos en el programa de vigilancia sanitaria de las aguas de baño del litoral a través de la Consejería de Salud y Familias. Obteniendo la clasificación de agua de baño APTA en todos los resultados; y la calificación de la temporada anterior EXCELENTE.
- Mantener las certificaciones de calidad Q turística en las 6 playas siguientes: Aguadulce, Las Salinas, La Bajadilla, La Romanilla, Playa de La Urbanización y Playa Serena.
- Mantener la certificación ISO 9001 en la gestión de las 9 playas del municipio.
- Mantener certificados de Banderas Azules en las 6 playas siguientes: Aguadulce, Las Salinas, La Bajadilla, La Romanilla, Playa de La Urbanización y Playa Serena.
- Mantener el distintivo de Ecoplayas en las 9 playas del municipio.
- La Aprobación Del PLAN DE PLAYAS 2023-2026, a través de la Resolución de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. N.º Aut01/23/AI/0010 Con Fecha 23/05/2023.
- **AMPLIACIÓN de la temporada del Plan de Playas desde el jueves de Semana**



Santa hasta el 15 octubre, según Resolución del Plan de Explotación de Servicios de temporada 2023-2026 de la delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería.

- **INSTALACIÓN de una BOYA METEOROLÓGICA** en el litoral de las playas de la ciudad para proporcionar en tiempo real información sobre la temperatura de las playas, la altura de las olas, ... con una webcam submarina que permitirá contemplar en tiempo real el estado de los fondos marinos. Toda esta información estará disponible en tiempo real a través de la web del Ayuntamiento.

- Se adquirieron 25.000 **PULSERAS IDENTIFICATIVAS** para colocárselas a los usuarios menores que asisten a las playas de Roquetas de Mar, para ayudar a contactar a los padres en el caso de extravío. En ellas se graba la información de contacto de los niños. Son resistentes al agua.
- **WIFI GRATUITO EN LAS PLAYAS**, el Ayuntamiento de Roquetas ofrece servicio wifi gratuito a todos los usuarios de la playa del municipio. En concreto, en nuestro municipio se han instalado un total de 10 puntos wifi.
- **CAMARAS DE SEGURIDAD**, Se han instalado cámaras de seguridad en las playas del municipio para dar servicio a los usuarios sobre el estado de las playas en tiempo real, a través de la página web del Ayuntamiento. En total, se han instalado 16 cámaras en 6 playas distintas del litoral de Roquetas de Mar.
- Obtener la certificación de la S de Sostenibilidad Turística, certificando el compromiso con la sostenibilidad y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible implementada por el ICTE en las 6 Playas, Aguadulce, Las Salinas, La Bajadilla, La Romanilla, Playa de La Urbanización y Playa Serena.
- **AMPLIACION** de la realización de analíticas mensuales de arenas y superficies de duchas (parámetros analizados: escherichia coli, mohos y levaduras, pseudomonas aeruginosa y microorganismos aerobios), desde el mes de mayo hasta octubre.



## En cuanto a la ACCESIBILIDAD:

### - PLAYAS ACCESIBLES

Se han llevado a cabo medidas en las playas, necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de las personas con alguna discapacidad, sea real y efectivo en todos los ámbitos de la vida. Por este motivo, el Ayuntamiento ofrece unas playas adaptadas para personas con distintas capacidades, implantando las siguientes novedades en 2023:

- a. BANDERAS PARA DALTONICOS, con esta inclusión de símbolos blancos en las banderas de color para la señalización del estado del mar, se mejora la inclusión de personas con daltonismo, ya que facilita que puedan distinguir los colores a través del uso de simbología sencilla.
- b. ASEOS OSTOMIZADOS: Se han adaptado 2 de los módulos de aseos existentes en las playas para facilitar las operaciones de vaciado o cambio de bolsa de forma higiénica. Son muchas las personas a las que se les realiza una ostomía cada año en España, existiendo un total de 70.000 personas ostomizadas y cada año se producen más de 13.000 nuevos casos.
- c. INFORMACIÓN TEA: se han incorporado en todos los módulos de aseos de las playas del municipio unas instrucciones de rutinas de lavado de manos y uso de baño para ayudar a las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA). Los niños con TEA reciben la información de una forma más clarificada cuando se les muestra visualmente, que únicamente con las instrucciones verbales. Mediante rutinas creadas con apoyos visuales, en los que se muestre la secuencia de pasos que se debe realizar para cumplimentarlas, ayudaremos a que se favorezca su aprendizaje y comprensión.
- d. Renovación de Guía de Playas accesibles otorgada por la FAAM en las 6 playas siguientes: Aguadulce, Las Salinas, La Bajadilla, La

## Romanilla, Playa de La Urbanización y Playa Serena.

### Servicio de Socorrismo, Salvamento y Primeros Auxilios en las playas de Roquetas de Mar

#### Actuaciones:

- Puesta a punto de todos los puestos de socorrismo al inicio de la temporada
- Realización y cumplimiento del Plan de Salvamento de Playas exigido por decreto-ley.
- Refuerzo de la dotación de personal voluntario de Protección Civil con motivo de la campaña de Vigilancia y Salvamento en las playas en época estival 2023.

#### Módulos aseos

#### Actuaciones:

- Puesta a punto de aseos.
- Actuaciones de mejora de mantenimiento en los módulos de aseos situados en playas
- Cartelería información TEA (comentado anteriormente en "Accesibilidad").
- Adaptación de dos aseos a aseos Ostromizados (comentado anteriormente en "Accesibilidad").

## 10. MOVILIDAD, TRÁFICO Y COMERCIO.

### MOVILIDAD Y TRÁFICO

---

#### OBJETIVOS ALCANZADOS:

##### Incidencias:

- 67 incidencias resueltas.

##### Daños Patrimoniales:

- 103 expedientes de daños patrimoniales informados.

##### Actividades:

- Semana Europea de la Movilidad

## Ordenanzas:

- Ordenanza municipal del servicio urbano de transportes en automóviles ligeros (auto taxis) en el municipio de roquetas de mar (Almería).

## COMERCIO

---

### OBJETIVOS ALCANZADOS:

- Celebración de la fiesta Halloween en noviembre 2023, en el centro del municipio de Roquetas de Mar.
- Se llevó a cabo la campaña de navidad 2023, enfocada fundamentalmente para el comercio local y pymes, en todos los núcleos del municipio Roquetas de Mar.
- Colaboración a través del comercio local, con el objetivo de recaudar fondos para las asociaciones del Espectro Autista.
- Licitación de los puestos de mercado de abastos de Roquetas de Mar.
- Planificar y organizar el mercadillo de cada jueves en el Término municipal